



JAVIER RICARDO SALCEDO CASALLAS*

FECHA DE RECEPCIÓN: 21 DE MARZO DE 2015

FECHA DE EVALUACIÓN: 27 DE ABRIL DE 2015

FECHA DE ACEPTACIÓN: 26 DE MAYO DE 2015

NUEVA GESTIÓN PÚBLICA** EN LAS “MANERAS DE HACER” DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

*New public management in the “ways of doing”
of the university teacher*

*Nova gestão publica nos “modos de fazer”
do professor universitário*

* Filólogo Clásico, de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá; magíster en Relaciones Internacionales, de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, y estudiante de Doctorado Interinstitucional en Educación, de la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia. Docente investigador, de la Universidad Pedagógica Nacional. Correo electrónico: doc_jsalcedo648@pedagogica.edu.co, jsalcedocasallas@gmail.com

** New public management o nueva gestión pública es el término usado a partir de los años ochenta en el Reino Unido durante el Gobierno de Margaret Thatcher y que se extendió a todo el mundo hasta nuestros días.



Cómo citar este artículo: Salcedo Casallas, J. R. (2015). Nueva gestión pública en las “maneras de hacer” del docente universitario. *Revista de Educación y Desarrollo Social*, 9(2), 102-123.

RESUMEN

El artículo es un estudio documental de la investigación titulada *Reformas en educación superior. Prácticas y modos de subjetivación docente*, del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Se contextualiza el momento histórico en el que se desarrolla el docente universitario colombiano y reconoce la emergencia de una subjetividad política capaz de resistirse en el dominio de la nueva gestión pública (en adelante NGP), reorientándolo. Se propone introducir un acercamiento a las “maneras de hacer” del docente universitario a partir de una forma de gobernanza de la universidad: la NGP, que estructura las estrategias educativas neoliberales del siglo XXI.

La primera parte es una revisión documental sobre la noción de NGP y el contexto problemático en la universidad; la segunda parte desarrolla la relación entre esta gobernanza y la reforma a las “maneras de hacer” docente universitario a través del gobierno en línea. Finalmente, se concluye cómo el modelo de la NGP afecta las maneras de hacer de la actividad académica del docente universitario. El artículo permite comprender cómo el desarrollo social a través de acciones actuales de gobierno como la eficiencia, entre otras, atraviesa a la educación superior y afecta así al docente universitario.

Palabras clave: nueva gestión pública, reforma, educación superior, docente universitario, subjetividad política.

ABSTRACT

This article is a documentary study of the research titled “reforms in higher education. Practices and modes of subjectivation teaching” of the inter-institutional PhD in education of the National Pedagogical University. It contextualizes the historical moment in which the Colombian professor develops and the author recognizes the emergence of a political subjectivity capable of resisting in the domain of New Public Management (in later NGP), redirecting it. This article intends to introduce an approach to the “ways of doing” of the university professor from a form of governance of the University: the new public management, which structure the neoliberal educational strategies of the 21st century. The first part is a documentary review on the notion of NGP and the problematic context at the University, the second part develops the relationship between governance and the reform of the “ways of doing” of the university professor through the Government online. The article concludes how the model NGP affects the ways to do of the university professor’s academic activity. Finally, the article allows to understand how social development through current Government actions such as efficiency, inter alia, through to higher education affecting the professor.

Key words: New public management, reform, higher education, university professor, political subjectivity.

RESUMO

O artigo é um estudo documentário da investigação intitulado *Reformas no ensino superior. Práticas e modos de subjetivação docente*, do Doutorado Interinstitucional em Educação da Universidade Pedagógica Nacional. Contextualiza-se o momento histórico no qual se desenvolve o docente universitário colombiano e reconhece a emergência de uma subjetividade política capaz de resistir-se no domínio da nova gestão pública (doravante NGP), redirecionando-o. Propõe-se a introduzir uma aproximação para os “modos de fazer” do professor universitário a partir de uma forma de governação da universidade: a NGP, que estrutura as estratégias educativas neoliberais do século XXI. A primeira parte é uma revisão documental sobre a noção de NGP e o contexto problemático na universidade; A segunda parte desenvolve a relação entre esta governação e a reforma dos “modos de fazer” docente universitário através do governo online. Finalmente, concluem-se como o modelo da NGP afeta as maneiras de fazer da atividade acadêmica do docente universitário. O artigo permite compreender como o desenvolvimento social por meio de ações atuais de governo como a eficiência, entre outras, atravessa ao ensino superior e, portanto, afeta a o docente universitário.

Palavras-chave: nova gestão pública, reforma, ensino superior, docente universitário, subjetividade política.

EL CONTEXTO PROBLEMÁTICO DE LA GOBERNANZA UNIVERSITARIA

La gobernanza está integrada al contenido de este texto tomando algunos elementos de cinco campos de su desarrollo conceptual: a) en el campo de la nueva gestión pública (Hood, 1990); b) en el análisis de políticas públicas centrado en las *redes de políticas* o *policy networks*, *policy community* (Rhodes, 2005); c) en el ámbito de la economía política y su relación público-privado; d) en el campo de la gestión empresarial (*corporate governance*) como estrategia de las Naciones Unidas, del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para la implementación global de la *good governance* (Williamson, 1996), y e) en las redes de participación ciudadana (Stoker, 1998) que permiten comprenderla como un nuevo estilo de gobierno centrado en la *policy-marking* o eficiencia en las interacciones Estado-sociedad-mercado. Así, la NGP es un modelo de gobernanza distinto al modelo de control jerárquico y genera una disminución de los límites entre lo público y lo privado. Como nuevo estilo de gobierno, las acciones actuales se encuentran en prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de relaciones decisorias en los sistemas democráticos o interacción de los actores sociales (Kooiman, 1993). Este modelo de gobierno se incorpora al sistema universitario¹ en Colombia a partir de las políticas de reforma de la NGP, causando un choque paradigmático entre dos estilos de estado (Navas, 2010; Valdés, 2010): uno clásico, el administrativo burocrático de procedencia weberiana, y otro, el de la nueva gestión pública

basado en la eficiencia (medios), la efectividad (metas) y la competencia para satisfacer las demandas de la ciudadanía.

Han transcurrido dos décadas en las que este choque paradigmático empieza a bosquejar un acento hacia la NGP en la universidad colombiana. Esta afecta el nivel administrativo y académico y las relaciones contractuales docentes con la producción investigativa y la docencia en los procesos de construcción de conocimiento. Dichos procesos ahora están asediados por una preocupación por el costo-beneficio o renta capitalizadora de las fuentes de mantenimiento económico universitario y logra instituir prácticas de diseño investigativo y de docencia con prácticas financiero-económicas que influyen en el comportamiento de los académicos. Al mismo tiempo, rompe con sus jerarquías, promueve la gestión interdisciplinaria, incentiva sistemas de acreditación docente a través de la extensión universitaria y el mantenimiento del trabajo, asignando “puntos” a cada producto académico para evitar la obsolescencia docente. Esta condición le resta tiempo a la producción académica reflexionada y la somete a la obediencia de las consignas innovadoras de esta nueva gobernanza, haciendo que las “maneras de hacer” docente sean eficaces para la acreditación institucional y poco potentes para la transformación social de la realidad (Laval, 2004).

Los efectos citados con anterioridad se pueden comprender siguiendo a De Certeau como las fuerzas instituidas² en las “maneras de hacer³” del docente universitario. La NGP aplicada a la universidad se manifiesta en lo académico, mediante la *Lean thinking*⁴ o forma administrativa

del Estado racionalizador (Navas, 2010), que tiende a hacer eficiente y a disminuir costos mediante la regulación y el control del potencial de los funcionarios, en este caso docentes universitarios. Se trata de lograr que su actitud satisfaga eficientemente y con calidad las demandas cognitivas de los ciudadanos, por una parte, y por otra de una formación administrativa que proviene de la empresa privada mediante el uso de los medios masivos de comunicación y especialmente las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que trasladan los procesos de formación al contexto de la gestión de la calidad, fundamentada en evidencias e indicadores de desempeño de todo lo que se ejecute (Carrillo, Pons, Barrios *et al.*, 2010).

En Colombia la NGP se puede rastrear desde 1992, con un marco normativo devenido de la Ley 30 de 1992 y del Decreto 1767 de 2006, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior⁵ (Snies), mediante un referente de control en línea, a propósito de los procesos investigativos y formas de regulación de los resultados de la productividad académica. Por ejemplo y desde mi experiencia, actividades inherentes a la docencia como el diseño del *syllabus* requieren ahora de su divulgación en línea a estudiantes y directivas o las actividades de gestión académica comunicadas a través de plataformas digitales, como la pertenencia a grupos de estudio institucionales, a comités del programa en el que se labore, etc., no solo pueden ser interpretadas como regulación y comunicación, sino como una nueva forma de conectividad de cuerpo-mente-máquina con las nuevas formas de gobierno. Las reformas de la NGP provocan

el fluir de una subjetividad conectada y al mismo tiempo un proceso de subjetivación cibernética. De este último se hablará más adelante.

Así, la subjetividad del docente universitario se mueve entre fuerzas sociales instituidas e instituyentes; las primeras devienen de la reforma a la política de educación superior mediante la forma de NGP y su nueva manera de reconfigurar el gobierno universitario desde lo que se ha denominado *gobierno en línea* o técnica *Lean thinking*. Esta elimina los cambios provocados por quien ejecuta el servicio educativo para convertirlo en un valor o meta eficaz, fluida, que quita desperdicios en los procesos, y asegura así la calidad (Carrillo, Pons, Barrios *et al.*, 2010). Las segundas, devenidas de las primeras, se refieren a esas subjetividades cibernéticas o críticas que emergen contingentes y que usando las mismas tecnologías de la información y la comunicación de las fuerzas instituidas asumen trayectorias de construcción y divulgación del conocimiento de forma alternativa, colectivizando en red su producción cognitiva tanto a la institucionalidad como a otros múltiples actores sociales (Rueda, 2004; Rosnay, 1996). Estas formas instituyentes son capaces de disponerse en el momento-secuencia o función docencia-investigación para construir conocimiento desde las categorías de su propio movimiento, otorgándose a sí mismo “otro espacio de posibilidades” (Zemelman, 2012). Esta tensión o problemática permite ser expresada en el cuestionamiento: ¿cómo se produce esa influencia de la NGP o reforma de las políticas públicas en la subjetivación docente universitaria?⁶

El contenido de este texto se desarrolla asumiendo algunos referentes teóricos de investigadores latinoamericanos, europeos y norteamericanos

que trazan un nivel argumentativo para el tratamiento de la NGP en su relación con las “maneras de hacer” del docente universitario. Este último asunto es el que concita la investigación doctoral en marcha, desde el escenario de lo microcotidiano. Nuestro punto de partida es que la NGP está causando una dinámica acelerada (tiempo apresurado)⁷ en la productividad docente que coopta la autonomía o “capacidad del individuo que pone en tela de juicio las verdaderas leyes de su existencia” (Castoriadis, 2005, p. 28) y su identidad, por el acento dado a la inversión del tiempo definido por “criterios de excelencia y las necesidades sociales comprometidas administrativamente con la financiación de la universidad” (Olsen, 2012, p. 50). La primera parte corresponde a una revisión documental sobre la NGP; en la segunda parte se desarrolla la relación entre esta gobernanza y la reforma a las “maneras de hacer” docente en el gobierno en línea y finalmente se presentan unas conclusiones.

DISCUSIÓN ANALÍTICA SOBRE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

La revisión documental sobre la noción de gobernanza de la NGP y las políticas de reforma que la hacen posible en el sistema de educación superior colombiano muestran su articulación a categorías que devienen de los nuevos cambios en modelos y paradigmas universitarios, producto de las mutaciones en las relaciones sociales e históricas entre la universidad, el Estado y el mercado que devienen de la crisis de la hegemonía y legitimidad universitaria (De Sousa, 2007). A continuación se señalan algunos conceptos recurrentes que permiten dar cuenta del momento histórico en el que esto acontece en la universidad

colombiana y latinoamericana, y al mismo tiempo vislumbrar el movimiento del sujeto docente universitario en esta nueva realidad.

Una nueva manera de gobernar emerge en una época de cambios sociales donde el Estado a de satisfacer las demandas de una ciudadanía compleja, comunicada y consumidora (Leckowicz, 2006), en la que este adquiere, por una parte, una especie de expectativas locales con arreglo a unas globales que le exigen un profundo cambio en la estructura clásica jerárquica o estado-céntrica; y, por otra, lo ubica más próximo al consumo mercantil de las necesidades sociales vía privatización y desregulación que deslegitima la responsabilidad política tradicional. Esto pone en juego la credibilidad y legitimidad del Gobierno. Por ello, el eje del nuevo gobierno radica en la captura de los intereses, anhelos y deseos coexistentes en la nueva ciudadanía bajo la forma de “una conversión de la pluralidad en una acción unitaria alcanzando las expectativas de los actores sociales” (Kohler-Koch, 1999, p. 14).

Así mismo, se instituye vía fuerzas transnacionales, por la agenda político-financiera del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, las Naciones Unidas (Natera, 2004; Martínez, 2004; Martínez, 2010; Muller, 2009; Libreros, 2002), una gobernanza como gestión pública que se ejerce en red, interconectando dispositivos políticos o reformas a la política pública y otros dispositivos normativos o leyes y decretos, que configuran unas nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad. La eficiencia adaptativa del Estado se define en el marco de los principios de la NGP: la participación o sistema de administración en red mediante el gobierno en línea, en la que intervienen diversidad de actores sociales que se incorporan a la toma

de decisiones públicas; la transparencia o mecanismo de rendición de cuentas (*accountability*), flexibles y horizontales para supervisar los abusos e ineficiencias; la eficacia o consecución de metas preestablecidas por la organización para disminuir eficazmente los costos económicos; la coherencia o necesidad de que las metas sean conscientes y coordinadas para evitar efectos contrarios a los trazados por las políticas (Stoker, 1998).

En este sentido, la NGP es un conjunto de reformas y normas que se instalan en la sociedad y específicamente en la universidad, a partir de principios y valores que tejen el imaginario de gobierno nuevo y moderno. Instituye acciones sociales de mejora y cambio continuo en la cotidianidad, conduce la conducta de los demás (Foucault, 2006) vía institucionalidad para unir y cohesionar, desde la heterogeneidad de las significaciones que atraviesan la vida social (Castoriadis, 2005), una vez inicia su socialización por vías político-económicas internacionales, nacionales y locales.

La NGP a través de la “reforma” ejerce acciones sobre las acciones posibles, que al decir de Lazzarato (2006) no puede reducirse al *homo juridicus* o al *homo legalis*, porque en sí misma encarna tres inmanencias: es un arte de gobernar liberal, es la prueba y la medida de la sociedad, es decir, es el punto de fractura de las relaciones jurídicas, económicas, políticas, culturales, sociales, etc., y es mercado y no mercantilización, por tanto que promueve competencia e inequidad. La NGP es una tecnología de vigilancia enunciativa de controles de eficacia a propósito de las actividades cotidianas, en las que experiencias de avance (Popkewitz, 2000) y de enfermedad (Martínez, 2004) fructifican como “procesos sociales

que originan esta vorágine manteniéndola en un estado de perpetuo devenir, nombrándolos como modernización” (Berman, 1988, p. 2).

La reforma es un enunciado estratégico o “máquina de expresión” del control que usa la NGP sobre los deseos y creencias de la gente para su reproducción “actúa más por el ejemplo que por la disciplina, por la imitación más que por la imposición. Es la conducta de las conductas, acción sobre las acciones posibles” (Lazzarato, 2006, p. 115). Según Samoilovich (2008), este tipo de gobernanza entra a la universidad por una crisis en la legitimidad de la educación superior provocada por políticas públicas desarticuladas e ineficientes en la financiación, además de la inercia institucional y el choque de intereses de los sectores académicos. La NGP se instala en la universidad vía reforma de las políticas y esta se incrusta en la cotidianidad de las prácticas administrativo-académicas mediante las normas jurídicas (ley de reforma).

En este sentido, la ley de reforma es un dispositivo de gobernanza (NGP), porque focaliza los procesos de gobierno con las siguientes particularidades: son procesos que no buscan ser soberanos ni disciplinares; en cambio, internalizan en el microespacio y en los sujetos ciertas racionalidades políticas (Murdoch, 2006, citado por Vigil, 2013) y económicas, y lo hacen por una de tantas fuentes de poder como lo es la ley.

Situándonos en el campo universitario, el vínculo estratégico de la NGP/reforma/jurídico (norma/ley), será una “dimensión conjuntista-identitaria en la que la sociedad funciona (actúa y piensa) a través de (en) elementos, clases, propiedades y relaciones establecidas como distintas y definitivas” (Castoriadis, 2005, p. 21), lo que produce el

orden requerido e imaginado del ejercicio del dominio (De Certeau, 2007) universitario. La norma distribuida socialmente mediante la ley es percibida como la forma estratégica de despolitización de la vida social universitaria, a través de la cual se despolitiza el conflicto acerca del cambio de estructuras de poder administrativo-académico, mediante el derecho (De Sousa, 2009).

En Colombia, la ley de reforma que incorpora enunciados jurídicos para legitimar el deber ser de la educación superior está configurada por un “marco legal” que deviene de la Constitución Política (artículo 67). La Ley 30 de 1992 es la ley de reforma que define el carácter y autonomía de las instituciones de educación superior (IES), el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza (Ministerio de Educación Nacional, 1992). Con la Ley 1188 de 2008 se instaure la obligatoriedad de las condiciones de calidad de un programa académico, la dimensión “conjuntista-identitaria” y se logra determinar las exigencias de equivalencia, pertenencia y

arbitrariedad normativo/legal de la universidad y en ella de las condiciones administrativo-académicas. Son leyes de reforma que presentan a la universidad como la tercera institución que hace parte de la educación superior, a la que le preceden la institución técnica profesional y la institución universitaria o escuela tecnológica, definiéndola como:

Artículo 19. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional (Ministerio de Educación Nacional, 1992).

Además de otras disposiciones que genera la Ley 30 de 1992, lo que se desea plantear es que esta ley de educación superior, como

En Colombia la NGP se puede rastrear desde el año 1992, con un marco normativo devenido de la Ley 30 de 1992 y del Decreto 1767 de 2006 a través del “Sistema Nacional de Información de la Educación Superior”.

toda ley de reforma, organiza procesos, propone principios, inaugura objetivos y organismos que pretenden regir, promulgar y derogar sobre otra serie de orden, principios, objetivos y organismos, según el “devenir” del momento histórico movido por exigencias globales y los límites del sistema local, a lo que se puede denominar gobernar (Puiggrós, 1996).

La reforma de la NGP se vale de enunciados de derecho que van más allá del control educativo a propósito de los haceres pedagógicos, investigativos y de extensión de los docentes universitarios y en general de la universidad. Acude a aquellos producidos por fuerzas de control polimodal a través de un vínculo jurídico cooperante, por ejemplo, entre el Ministerio de Educación y el Viceministerio de Educación Superior y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior, la Dirección General del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyas fuentes jurídicas adquieren lógicas complejas, pero con una especial singularidad que le hace dispositivo regulador. Un control polimodal que no impone ni deberes ni sanciones, una ley que es fuente del derecho pero que no es el derecho, en opinión de Hart (1968). En otras palabras, la existencia de este tipo de enunciado de derecho —la ley— vuelto dispositivo de poder permite abrir el escenario reflexivo más allá de la simple postura de normas de mandato que constriñen, disciplinan y ordenan; es todo lo contrario, ni constriñen, ni disciplinan, ni ordenan, lo que hacen es conferir poderes, es decir, señalan cómo operar para provocar cambios normativos

y lograr resultados. La ley se distribuye y llega a la microespacialidad como “un ejercicio de práctica de poder de determinados actores gubernamentales materializados en las técnicas de conocimiento sobre el objeto a gobernar” (Vigil, 2013, p. 55), hasta concebirse en los intersticios del gobernado, vía gobernanza o proceso mediante el cual se crean efectos en lo micro.

Ahora bien, la reforma a la reforma de la educación superior o Ley 30 de 1992 al parecer está cargada de fuertes enunciados de una NGP que empieza a mutar a una gobernanza en red avizorando una nueva actualización a la universidad y en ella a la acción académica y a las “maneras de hacer” de los académicos.

Los dispositivos de control y regulación de la NGP se generan a través de dos instrumentos funcionales al sistema de educación superior: las reformas y las leyes crean efectos en las “maneras de hacer” de la actividad de la educación superior a través del gobierno en línea. La NGP logra articular a las universidades con su entorno así: “Incorpora la producción de conocimiento interdisciplinario, adopta el paradigma pedagógico centrado en el aprendizaje autónomo y desarrolla una capacidad de vinculación externa para la transferencia y difusión del conocimiento” (Bustos, 1992, p. 1), que concentra en la productividad cognitiva una gestión del conocimiento a partir de las normas y principios de la gestión empresarial: rentabilidad, eficacia, innovación, productividad y competitividad.

La distribución de este conjunto de normas supera los límites del espacio y del tiempo presencial a través del gobierno en línea, mediante



el cual la NGP se hace posible como forma de gobierno que articula de forma rápida las expectativas sociales y los intereses sociales de las políticas de reforma e implementa la participación y la responsabilidad pública en todos los funcionarios y los hace visibles a la sociedad mediante la “rendición de cuentas”, las convocatorias de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación y reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), etc.

La NGP halla su poder expansivo en la red del gobierno en línea haciendo posible un nuevo Estado; permite hacer mutar al Estado dándole una manera distinta de hacerse presente en la sociedad, cuando: 1) en primer lugar esta surge según Ferlie (2012) de un “Estado hueco”, cuyo gobierno se ha concentrado en privatizar, en externalizar y promover proveedores de servicios sociales en detrimento de su función, porque este tipo de gobernanza crea las condiciones de renovación de la democracia deliberativa, la coproducción de políticas públicas entre diferentes actores sociales, o como lo explica Lewkowicz (2006) un Estado que no provee supuestos para la subjetividad y el pensamiento; 2) permite al Estado influir más que dirigir al crear relaciones más variadas entre actores y la institucionalidad estatal, esto significa un cambio en la presencia del Estado en el que gobierna con la sociedad (Ferlie, 2012); 3) se comparten con mayor confianza las mejores prácticas de gobierno universitario permitiendo la autoorganización y el autopilotaje; 4) la universidad se vincula de forma directa con actores no gubernamentales y la sociedad bajo el modo de “rendir cuentas” a los públicos locales, y 5) el centro de

esta gobernanza se halla en la coordinación, que es un instrumento que incentiva la coproducción de conocimiento entre la universidad y una variedad de actores no tradicionales, que actualmente, están produciendo nuevo saber.

Otro de los elementos que hacen posible la NGP en la universidad, especialmente, en la administración académica es la coordinación. Mediante esta, la universidad crea dispositivos de control y regulación vía participación de los académicos, que son incorporados a la coproducción de decisiones para determinar los reglamentos docentes, los lineamientos de investigación, docencia y extensión, las políticas institucionales que agencian el “rendimiento de cuentas” acerca de la participación en convocatorias, y dispositivos de control sobre los productos académicos mediante software que vincula la vida productivo-académica a la misma institución y a los organismos nacionales de investigación (Colciencias) y a los de regulación de la docencia de la educación superior Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) mediante el gobierno en línea.

En este horizonte de sentido, la universidad y los docentes están siendo desafiados en sus “maneras de hacer” (De Certeau, 2007) o en la vida cotidiana (Heller, 2002) por la sociedad del conocimiento, la innovación, la eficiencia y la eficacia, y la competitividad y sus efectos en los ritmos de los sistemas de dirección en la gestión institucional (Bermejo, 2011; Kehm, 2012). El docente es obligado a divulgar todo cuanto realiza en su estar-siendo universitario en las plataformas institucionales y para ello sus acciones se clasifican en un rasgo funcional estándar que le hace ser identificado como tal y productivo

en su defecto. El enunciado “gestión docente” organiza “sus maneras de hacer” en actividades de la docencia, investigación y productividad intelectual, actividades de gestión académica y supervisa el tipo de relaciones que maneja con los pares y con los demás agentes universitarios, además de cooptar en unos compromisos que devienen de todas las acciones citadas y hacen a esa “gestión docente” una forma autónoma de sentido de pertenencia con la institucionalidad. No basta con el contrato laboral, mejor aún, adquiere fuerza contractual la divulgación en línea de las funciones docentes o gestión docente; tampoco alcanza a favorecer la integridad académica del docente, ni la experiencia, ni titulación académica si no se consolidan sus evidencias productivas en los formatos de la norma ISO 9001 que implementan y gestionan la calidad educativa.

La NGP se ha aceptado por la gobernanza pública y privada y se ha posicionado en el sistema universitario colombiano mediante sistemas simbólicos computacionales que conectan la vida del docente, distribuyendo maneras de gobernar la productividad universitaria agilizando, optimizando, flexibilizando, transparentando y abaratando procesos y actividades del sistema universitario público (Nacer, 2011) y privado.

La NGP vía reformas a las políticas públicas educativas dispone de un conjunto armónico de regulación moderna con normas que, parafraseando a De Sousa (2009), son garantía de la estabilidad de las expectativas del presente, respecto de las del futuro deseado para la universidad y el sujeto docente. Esto significa que la fuerza de la NGP se legitima jurídicamente

y crea las condiciones legales para las condiciones políticas y económicas deseadas entre la sociedad y la gobernanza en relación con la universidad y el docente universitario, vinculando las aspiraciones (deseos) de un localismo universitario colombiano, con una globalización que desea ser percibida como exitosa. Así, lo jurídico permite a lo político transfigurarse, lo que provoca ritmos de aceleración y desaceleración entre el cambio y la continuidad, para planificar, coordinar y evaluar las instituciones (Popkewitz, 2000; Lechner, 2002) y los sujetos instituidos (Castoriadis, 2005) vía educación, regulando y controlando las “maneras de hacer” la enseñanza para la promoción de una sociedad de aprendizajes.

La implementación de reformas en (de) la NGP vía tecnologías de vigilancia o control de la eficacia de las “maneras de hacer” en la universidad y por supuesto en el docente universitario se conduce en un sistema de producción de saberes académicos, científicos, técnicos y tecnológicos rentables para lograr mantener la interacción entre el sistema universitario local colombiano y el sistema de educación superior europeo y norteamericano, por un lado, y una nueva forma de posicionamiento social del Estado o nueva manera de gobernar, por el otro.

La tesis que se desprende de este planteamiento es que las políticas de reforma a la educación superior en Colombia a través del gobierno en línea establecen relaciones en la cotidianidad de las universidades, específicamente en la labor académica de los docentes y las burocracias públicas mediante el nuevo tipo de gobernanza: la nueva gestión pública o lo que puede

identificarse como una nueva formación relacional entre la gestión de la administración pública y su racionalidad de eficiencia y competitividad virtual, y la labor académica constituida por prácticas de producción de conocimiento o investigación y prácticas de reproducción de conocimiento o docencia. Estas a su vez entran en prácticas de venta de los saberes investigativos y docentes o de extensión, conectadas vía plataformas en línea que sustentan la alianza estado-universidad-empresa, y hacen aflorar *spin offs* o empresas de base tecnológica producto de procesos investigativos y que en Colombia, a partir de 2007 el Ministerio de Educación Nacional y Colciencias han formalizado y han consolidado en:

El CUEE de Bogotá-Región, que se denomina Alianza Universidad-Empresa-Estado ha sido concebido por un grupo de 11 universidades —la Universidad Nacional de Colombia, la Escuela Colombiana de Ingeniería, la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Universidad EAN, la Universidad del Rosario, la Universidad Sergio Arboleda, la Universidad UDCA, la Universidad Politécnica Gran Colombiano, la Universidad de la Salle, Universidad de la Sabana y la Universidad Javeriana—, empresarios —entre ellos los miembros del Foro de Presidentes, el Presidente de Codensa—, y entidades del Gobierno —con la representación de Colciencias, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y Maloka—, los cuales se reúnen periódicamente por medio de dos cuerpos colegiados: el Comité Ejecutivo y el Comité Técnico (Ramírez y García, 2010, p. 119).

Esta nueva condición acentúa la exigencia de hacer visible la universidad mediante la divulgación del conocimiento derivado de investigaciones en congresos, simposios, paneles virtuales o presenciales de orden nacional o internacional; o de participar en redes académicas, en foros digitales; o diseñando, implementando y gestionando páginas web de grupos de investigación o en su defecto de docentes individuales que publican sus saberes usando plataformas digitales; o promoviendo el uso de tecnologías de la información y la comunicación como los videos de Youtube, diseño de cursos en Moodle, el uso de redes sociales como Facebook, Twitter, entre otros, lo que en últimas masifica la productividad académica universitaria.

Este nuevo entorno conduce a la universidad y a su accionar académico en la vía de la productividad cognitiva, tan apreciada por la sociedad del conocimiento contemporáneo y a la que el Estado colombiano se pliega para conectarse como competente global y exitoso local.

En este punto, a continuación se desarrollan un poco más las implicaciones de este proceso de transformación de la universidad en el hacer del docente universitario colombiano.

LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA Y LAS “MANERAS DE HACER” DEL DOCENTE. ENTRE SUJECIONES Y SUBJETIVACIONES

Las “maneras de hacer” del docente universitario presentan dos dimensiones que las hacen realizables: unas instituidas o estratégicas, otras instituyentes o tácticas. Las primeras emergen

de los estatutos del personal docente o de reglamentos para los docentes, como se mencionó en el apartado anterior.

Así, las “maneras de hacer” instituidas han construido un imaginario de progreso académico en torno a la calidad como una “significación imaginaria esencialmente capitalista, que atrapó incluso al propio Marx” (Castoriadis, 2005, p. 105) y se desarrollan en la institución; además, definen las funciones sociales del docente universitario. En este sentido, las estrategias instituidas instalan unas prácticas de producción capitalista en la universidad denominadas *capital humano*⁸ y *capital cognitivo*⁹ (Blondeau, 2004; Salcedo, 2012) que hacen de los procesos de producción de conocimiento y del uso del lenguaje los dos pilares de producción abstracto (Marx y Hobsbawn, 2004; Marx, 1999).

Las segundas o instituyentes son “una nueva creación imaginaria que plantea objetos de vida diferentes, que pueden ser reconocidas por los seres humanos como algo que vale la pena” (Marx y Hobsbawn, 2004; Marx 1999, p. 105) y que se desenvuelven sumergidas en las primeras “escamoteándolas” por su “proliferación diseminada de creaciones anónimas y perecederas que hacen vivir y que no se capitalizan” (De Certeau, 2007, p. XVIII). Estas también permiten inéditas construcciones a la docencia y a la investigación. Ambas, sin embargo, son “creadoras del mundo, el mundo de la sociedad dada [...] dotan de sentido por la institución y las significaciones imaginarias de la sociedad dada” (Castoriadis, 2005, p. 48).

El capitalismo contemporáneo exige mecanismos de control y regulación para administrar la riqueza económica de una nación en relación con

la educación (Becker, 1983; López, 2012). Así, la representación simbólica del progreso ha estructurado en la cotidianidad social percepciones de atraso y deseos de adelanto de nuevos órdenes que derrumben los límites de la tradición y los reestructuren (Lechner, 2002).

La reforma a la política pública de la educación superior, como lo afirma Stoker (1998), la convierte en una estrategia de los organismos transnacionales para la implementación global de la *good governance* y en las redes de participación ciudadana. Los documentos de la política pública así lo evidencian: El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos, o el documento *Revolución educativa*, entroniza la formación capitalista por la orientación del PND 2010-2014, capítulo III, literal B, numeral 1: “desarrollo de competencias y formación para la competitividad”; en el documento titulado *Mejoramiento de la calidad de la educación y desarrollo de competencias* (Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Educación Nacional, 2009) pueden vislumbrarse varios elementos que afirman a la educación como la despensa que permite la oferta de bienes públicos, el mejoramiento del entorno de negocios, el desarrollo de capitales, el acceso a servicios financieros y la formalización laboral y empresarial. Todos estos aspectos fomentan la formación capitalista y transforman los estilos de acción formativa, investigativa y de extensión en acciones¹⁰ ahora mercantilizadas con finalidades de rentabilidad financiera, como lo reclaman los organismos internacionales mediadores de la sociedad del conocimiento y liderada por los países del primer mundo.

“La reforma de la NGP se vale de enunciados de derecho que van más allá del control educativo a propósito de los haceres pedagógicos, investigativos y de extensión de los docentes universitarios y en general de la universidad.”

Esta forma de producción capitalista configura a los individuos que colaboran en su reproducción; estos son “vistos” como los nuevos faustos digitalizados que crean las condiciones de posibilidad para la previsión y el control científico-técnico y tecnológico de la naturaleza y del impulso para la acumulación ilimitada de capital. De esta manera, la educación superior como institución productora de saberes y de productores (Martínez, 2010) ha colaborado a su propia transformación con mayor énfasis en este siglo por el auge de técnicas y tecnologías que desde los años cincuenta centralizan su función social en los medios y no tanto en sus fines (Lyotard, 1989; Heidegger, 1994). Esto se logra a través del uso intensivo de una nueva forma analógica digital para la producción del capitalismo neoliberal y la emergencia de “organismos humanos al *upgrade* informático” (Sibilia, 2010, p. 127), en la que los docentes universitarios resultan instituidos en sus funciones docentes, investigativas

y de extensión a través del lenguaje informático, la memoria digital y la telemática que son condiciones de posibilidad mercantil de la producción académica, técnica y tecnológica actual. Así, a una forma de gobierno en línea se une la lógica de un capitalismo digital, basado en las tecnologías de la información. La producción investigativa es cooptada por los nuevos procesos productivos convirtiéndose en un flujo de información y conocimiento que los posiciona como bienes rentables que se venden en el mercado bajo los criterios de la regulación de la propiedad privada.

De esta manera, la subjetividad docente moderna analítica, lineal y metódica (Descartes, 2009), segmentada, solipsista y abstracta muta a otra digitalizada, conectada en red, donde la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad proponen conexiones académicas con el mundo real del mercado. Estos cambios fueron avizorados por Lyotard como propias enunciaciones de la

época de la deslegitimación y su urgente empirismo. Se instituye una subjetividad sistémica, interactiva, acelerada, oscilante y mutable propicia para el fomento de la autogobernanza académica, gestora y competitiva y que se mueve en torno a la búsqueda de la calidad educativa, ahora comprendida desde criterios empresariales más que propiamente académicos.

La *net economy* (Fumagalli, 2010; Berardi, 2003) actúa en la subjetividad docente y la hace productiva y usuaria de Internet y otras tecnologías afines, pero al mismo tiempo “precariza no sólo su rol o función social instituida sino su identidad profesional o su dimensión personal vivida, psíquica y la visión social” (Gros y Romaná, 2004, p. 120). Se promueve el uso, la valoración y la renta de los derechos de propiedad, vía por ejemplo convocatorias a proyectos de investigación, o lo que Moulrier (2004), citando a Demsetz, define como el cercamiento a “la libertad de ejercer una elección sobre un bien o servicio” (p. 112). El docente universitario tiene la sensación de libertad para trabajar sin ningún control inicial y para la participación voluntaria y gratuita con el interés de aportar sus conocimientos para alcanzar el éxito (por ejemplo, ganar una convocatoria para financiación de investigación).

La NGP y su componente jurídico incorporan un continuo poligonal de organismos estatales, por ejemplo, Colciencias, sus análogos regionales la Comisión Nacional de Investigación Científica y tecnológica (Conicyt Chile), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y tecnológicas (Conicet Argentina), Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq Brasil), Consejo nacional de Ciencia y tecnología

(Conacyt México), etc., así como los sistemas de investigación universitarios y sus sistemas de ciencia y tecnología nacionales para el caso colombiano Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Información (Sncti), que supervisa la productividad del conocimiento y demanda responder a los lineamientos que definen las necesidades y exigencias por investigar, problemas, líneas de investigación, teorías y metodologías. El continuo poligonal de organismos estatales en el proceso *Crowdsourcing* tiene sentido jurídico y económico a través de la apropiación de los derechos de propiedad intelectual. El proceso de participación flexible en las convocatorias, por ejemplo, envestidas de institucionalidad, garantiza la limitación de la difusión libre del conocimiento investigado a través de medios jurídicos como las patentes, los derechos de autor, las licencias, los contratos. En otras palabras, detentan el poder de acceso a la información y al conocimiento, excluyendo de su uso a quien no lo pueda pagar, o de permitir su uso sin titularidad o sin acceso o sin usufructuarlo (Rullani, 2004; Ostrom, 2009).

La *new economic* encarnada en la NGP y distribuida en el gobierno electrónico hace del docente universitario y de su expresión material su cuerpo/mente/órgano, un dispositivo biopolítico¹¹ o “técnica de construcción de individuos y de poblaciones” (Lechuga, 2008, p. 144). Se envuelve y se recrea en una serie de relaciones virtuales que le regulan en su propia vitalidad, le convierten en cuerpo/mente/órgano/dispositivo y en usuario en línea. Pero, al mismo tiempo, el docente universitario puede transmutar en un sujeto corporalizado (materializado), instituyente (ciborg)¹² capaz de recrear escenarios con “una nueva manera



de acceder al conocimiento y procesarlo, de producirlo y difundirlo [donde] artefactos como los *blogs*, *Flickr*¹³ o *Delicious*¹⁴ (Marotias, 2010, p. 120) producen “planos de realidad compartidos por una multiplicidad de sujetos [capaces de liberar de los parámetros ordenadores, de manera que se tome distancia para romper con las cadenas de intereses, así como con las inercias y comodidades” (Zemelman, 2012, p. 32), recreando unas subjetividades instituyentes que se desean reconocer como subjetividades políticas instituyentes (González, 2011, Lechner, 2002).

El lenguaje y el pensamiento entonces hacen posible también el cibernético como sujeto instituyente y de resistencia. Primero, porque al decir de Zemelman (2012) se trata de la capacidad de significar(se), esto es, de re-conocerse como productor de sí mismo, de sus significados y sentidos, y segundo como capacidad de tener una actitud frente a la realidad, una postura propia y singular ante las circunstancias. Estas capacidades hacen posible las “maneras de hacer” del docente universitario. Entre estas, está la sistematización de la producción de su conocimiento vía escritura. Esta permite construir un imaginario instituyente por cuanto se es autor de sus propios conocimientos, y que hoy se puede expandir en el sistema digital. Esto al final traduce cambios en los modos de percibir la realidad política en el docente universitario.

Se trata de un sujeto que se soporta en tecnologías de la escritura digitales a través del diálogo continuo, en el que su memoria radicaliza su función por cuanto mantiene sus saberes, deseos y expectativas activos en la conectividad; un sujeto que se mueve en un nuevo entorno tecnosocial

conformado por una serie de dispositivos de poder, de saber y de ser desterritorializados que “se insertan en una matriz cultural de intercambio simbólico altamente mediatizado por tecnologías, que activan un nuevo sujeto heterogéneo y complejamente conexo a un entorno múltiple: virtual y actual, selectivo y masivo, local y global, posicional y nómada al mismo tiempo” (Rueda, 2011, p. 3).

Esto evidencia la urgencia de sabernos instituidos, esto es, transformados por la sociedad de la información y la comunicación que en un vértice del consumo tecnológico nos configura como sujetos usuarios, como parte de un dispositivo de gobierno en el que nuestra cognición es valorada por criterios empresariales, pero en el que también emergen sujetos cibernéticos. Estos últimos abogan por el rescate de la subjetividad docente universitaria, comprendida como “pro-yectos (seres arrojados) de vida que se ponen en escena para combinar lo técnico y lo simbólico, lo sensible y lo instrumental, la razón y la pasión” (Torres, 2006, p. 113), ya que “el manejo de máquinas, aparatos, técnicas, procedimientos, redes, deja de ser algo externo a nosotros para convertirse en un aspecto de nuestra encarnación” (Rueda, 2004, p. 72).

Una encarnación que exige para nuestro contexto latinoamericano estudiarse, a partir de una postura crítica cuyo fundamento relaciono con el pensamiento de Zemelman, desde la siguiente reflexión:

El paisaje por donde camina el sujeto consciente; pero que se enfrenta a un contexto engañoso que, por una parte, nos muestra la riqueza de un mundo en expansión, pero de otra, la aprisiona en la banalidad escondida detrás de la sofisticación

“La representación simbólica del progreso ha estructurado en la cotidianidad social percepciones de atraso y deseos de adelanto de nuevos órdenes que derrumben los límites de la tradición.”

tecnológica, cuyo significado, en definitiva, es simplemente manipulación, donde el sentido de la vida se reduce a la mecánica reproductiva de un presente, cuyo contenido no es sino la posibilidad de un hacer que todavía permanece desconocido; pero que a pesar de ello conforma un contenido de realidad: el que se limita a lo practicable (1998, p. 63).

Lo que se pretende distinguir desde Zemelman es que en la práctica de la educación superior en las formas actuales de gobierno en línea ocurren dos tipos de individuación¹⁵: el educador universitario usuario y sujeto político o cíborg. El primero quizás no alcanza en medio de la aceleración, la realización de múltiples tareas y la exigencia de estar permanentemente conectados para desarrollar productos, a distinguir una posible acción política a través de las tecnologías; el segundo se intercomunica con

la firme convicción de que aquellas son dispositivos de poder y de saber para ser políticos, conectados críticos.

El docente universitario como sujeto político interconectado se reconoce como sujeto con capacidad pública, esto es, con la potencialidad de reconocerse situado en lo público, con más artefactos que potencian pero que también limitan su propia capacidad de pensarse con otros, sujetos y saberes. Por eso, son sujetos que dejan de ser solo usuarios, porque su subjetividad es transversal a la vida social. Se piensan desde la realidad social a partir de su subjetividad política porque:

Está presente en todas las dinámicas sociales y en todos sus ámbitos: tanto en la vida cotidiana y los espacios microsociales como en las realidades macrosociales, tanto en la experiencia intersubjetiva diaria como en las instituciones que estructuran una época o una formación social determinada (Torres, 2006, p. 94).

Sujetos cibernético, cibionte (Rosnay, 1996) críticos porque están en tensión social constante: “desconfía del holismo, pero reconoce que necesita establecer continuas conexiones. De ahí que la acción política del *ciborg* no crea en partidos de vanguardias, ni en credos prometeicos, ni en compromisos sustantivos” (Rueda, 2004, p. 74). El sujeto cibernético interviene en su realidad contextual rompiendo los parámetros o las relaciones que le desean mantener vinculado a la producción de conocimiento exclusivamente rentable en términos del capital económico “problematizando los significados dados-establecidos pensando con los otros, desde los otros, con los otros” (Zemelman, 2012, p. 43).

CONCLUSIONES

La NGP implementa la *good governance* en las redes de participación ciudadana y específicamente en las “maneras de hacer” investigación y docencia del docente universitario. La forma como logra legitimar su accionar es a través de la reforma a la política pública de la educación superior impulsando una gubernamentalidad en línea, o lo que puede identificarse como una nueva formación relacional entre la gestión de la administración pública y su racionalidad de eficiencia y competitividad virtual, y la labor académica constituida por prácticas de producción de conocimiento o investigación y prácticas de reproducción de conocimiento o docencia. A estas se vinculan prácticas de venta de los saberes investigativos y docentes a través de plataformas digitales que están desarrolladas con la lógica que establece la alianza del Estado-universidad-empresa.

Los docentes universitarios se convierten en usuarios, pero también inician un proceso de subjetivación política tecnologizada, en el que su vitalidad intelectual (biotecnología) evidente en las prácticas pedagógicas e investigativas resultan, a pesar del control y la regulación por los sistemas de información virtual que fiscalizan el comportamiento productivo de las mismas, sujetos cibernéticos. Esta nueva subjetividad se hace entre estas sujeciones de NGP y subjetivaciones crítico-políticas; es decir, en el movimiento estratégico social instituido y las tácticas prácticas de la vida cotidiana tecnologizada del docente universitario. Este sujeto docente contemporáneo se hace a sí mismo, y su hacer cibernético colabora en la transformación de lo instituido desde la imaginación radical (Castoriadis, 2005) de su pensamiento y acción investigativos instituyentes.

Estas dos posiciones políticas por el momento se nombran como presupuestos de los condicionamientos hegemónicos en las “maneras de hacer”. En ambos casos atravesados por las condiciones de una gobernanza como estado mínimo que define la intervención pública y el uso de mercados y cuasi mercados para la prestación de servicios públicos (Rodhes, 2005, p. 101), entre ellos el de la educación superior. Esta resulta gobernada por el gobierno en línea y el uso de las tecnologías de la información (TIC), lo que logra incorporar el *Crowdsourcing*, o actividad participativa para la realización de una tarea de producción de conocimiento informático dirigida a actividades comerciales, o no comerciales en el seno de las acciones administrativas y académicas.

NOTAS

1. El sistema universitario colombiano es nominalizado como Sistema de Universidades del Estado (SUE) por el artículo 81 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992 como el “conjunto de universidades estatales u oficiales, integradas bajo los siguientes objetivos: a) racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros; b) implementar la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación o fusión de programas académicos y de investigación, la creación de programas académicos conjuntos; y c) crear condiciones para la realización de evaluación en las instituciones pertenecientes al sistema” (Ministerio de Educación Nacional, s. f.).
2. Lo instituido es una de las categorías usadas por el filósofo y psicoanalista Castoriadis (2005) para exponer el “acto de referir” o dimensión de dar significación a una realidad social a partir de las instituciones sociales. Estas instituciones crean referencias de la realidad de forma arbitraria, es decir, imaginan y hacen imaginar una identidad gracias al signo que las legitima socialmente y de esta forma logran crear la relación social instituida en oposición a una relación instituyente que no es reducible a la primera, al orden social ni a su organización, sino que permite la imaginación de otros nuevos *eidós* de la sociedad.
3. “Las maneras de hacer” o estilos de acción que De Certeau (2007) instala para hacer comprensible los esquemas de operaciones del sujeto de la vida cotidiana son acciones que intervienen en un campo que los regula, pero que introducen una forma de sacar provecho de este que obedece a otras reglas, lo que crea un espacio de juego para habitar el orden imperante.
4. *Lean Thinking* es una metodología de gestión que surge a partir del *Lean Manufacturing* o *Lean Production* y se trata de “un conjunto de técnicas desarrolladas por la compañía Toyota a partir del decenio de 1950 para mejorar y optimizar sus procesos operativos” (Grupo Kaizen, 2007, p. 3, citado por Carrillo, Pons, Barrios *et al.*, 2010); de tal forma que permita ofrecer bienes y servicios más ajustados a los deseos de los clientes, con mayor rapidez, con un costo más bajo y sin desperdicios.
5. Conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector. Este sistema fue creado con el objetivo fundamental de divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas académicos del Sistema (Ministerio de Educación Nacional, s. f.).
6. Lo que plantea un interrogante sobre el “querer ser sujeto” o necesidad histórica del docente universitario por su autonomía o capacidad de reconocerse con posibilidades de despliegue, no “zoológico”, sino como microespacios hacedores de macroespacios que sean incluyentes” (Zemelman, 2012, p. 33). Esto exige reflexionar el gobierno de sí mismo desde la necesidad y disposición para reconocer otros planos de realización subjetiva o de espacios y tiempos instituyentes alternativos desde el lugar del dominio NGP.
7. La presencia del tiempo acelerado resulta crucial para sostener que este “apunta a todo lo que fluye en el sujeto volcándose hacia lo nuevo, limitando la disposición de un tiempo constitutivo mediante mecanismos como las formas de enajenación económicas y culturales. El tiempo constitutivo alude a lo gestante, aquello que da curso al devenir permitiendo la colocación ante un límite abierto” (Zemelman, 2012, p. 50). Este tiempo acelerado se produce en contraposición al tiempo constitutivo, aquel que genera la necesidad de pensar para construir historia o disconformidad por recuperar lo potencial o capacidad de moverse para intervenir en la realidad contextual.
8. Capital humano para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es “el capital que reunirá ‘los conocimientos, las cualificaciones, las competencias y características individuales que faciliten la creación del bienestar personal, social y económico’” (Laval, 2004, p. 60).
9. Capital cognitivo es entendido como una “nueva forma de capitalismo en donde la producción y el control del conocimiento se convierten en la apuesta principal de la valorización del capital” (Fumagalli, 2010, p. 85).

10. Desde Hinkelammert (2005), “la ‘acción’ debe entenderse como una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La ‘acción social’, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por esta en su desarrollo” (pp. 40, 41).
11. [...] nueva tecnología que se aplica a la vida de los hombres, pero que no se destina al hombre-cuerpo, sino al hombre como ser vivo, al hombre como especie, al hombre como multiplicidad; Foucault la llama ‘biopolítica’ de la especie humana” (Lechuga, 2008, p. 143).
12. El acrónimo cibernético permite como metáfora recrear al sujeto que al usar tecnologías digitales como Internet mejora no tanto por la capacidad de producir mayor rendimiento en sus actividades, sino por el reconocimiento de lo que le es potenciado de sí mismo haciendo uso alternativo a la digitalización de su conocimiento, y transforma así la necesidad de acceso por la necesidad de sentido “*contrario sensus*” cuerpo/pensamiento no solo cuerpo/máquina (Zemelman, 2012).
13. Flickr es un sitio web que permite almacenar, ordenar, buscar, vender y compartir fotografías y videos en línea (ver <http://es.wikipedia.org/wiki/Flickr>).
14. Delicious (antiguamente del.icio.us, pronunciado en inglés *dilishes* [dɪˈlɪʃəs], significa en español *delicioso*) es un servicio de gestión de marcadores sociales en web. Permite agregar los marcadores que clásicamente se guardaban en los navegadores y categorizarlos con un sistema de etiquetado denominado folcsonomías (*tags*) (ver <http://es.wikipedia.org/wiki/Delicious>).
15. Es una de las fases por las que atraviesa el ser que no es la primera y que se desprende de una denominada preindividual, por medio de la cual el individuo se adiciona a otros, configurando la individuación (Simondon, 2005).

REFERENCIAS

- ▶▶ Becker, G. (1983). *El capital humano*. Madrid: Alianza.
- ▶▶ Berardi, F. (2003) *La fábrica de la infelicidad. Nuevas formas de trabajo y movimiento global*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- ▶▶ Berman, M. (1988). *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Madrid: Siglo XXI.
- ▶▶ Bermejo, J. (2011). *La maquinación y el privilegio. El gobierno de las universidades*. Madrid: Akal.
- ▶▶ Blondeau, O., Dyer, N., Vercellone, C. et al. (2004). *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- ▶▶ Bustos, E. (1992). *La gestión del capital intelectual en las instituciones de educación superior, ante el reto de la innovación en la sociedad del conocimiento*. Recuperado de <http://www.colpamex.org/Revista/Art7/33.htm>
- ▶▶ Castoriadis, C. (2005). *Ciudadanos sin brújula*. México, D. F.: Coyoacán.
- ▶▶ Carrillo, M., Pons, R., Barrios, P. et al. (2010) Lean thinking metodología de gestión de mejoramiento en instituciones de educación superior. *Eighth LACCEI Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology (LACCEI'2010) "Innovation and Development for the Americas"*. Recuperado de http://www.laccei.org/LACCEI2010-Peru/published/ACC108_Carrillo.pdf
- ▶▶ Colombia, Ministerio de Educación Nacional (s. f.). *Glosario de la educación superior*. Recuperado de http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-213912_glosario.pdf?binary_rand=8225
- ▶▶ Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1992). “Ley 30 de 1992”. Bogotá, Colombia.
- ▶▶ De Certeau, M. (2007). *La invención de lo cotidiano*. México, D. F.: Universidad Iberoamericana.
- ▶▶ Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Educación Nacional (2009). *Mejoramiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media*. Recuperado de https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/Mejoramiento%20de%20la%20Calidad%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Preescolar,%20B%C3%A1sica%20y%20Media.pdf

- » Descartes, R. (2009). *Meditaciones metafísicas*. Madrid: Alianza.
- » Ferlie, E., Musselin, C. y Andresani, G. (2012). El pilotaje de los sistemas de educación superior: una visión desde la perspectiva de la gestión pública. En B. Kehm. (Comp.), *La nueva gobernanza de los sistemas universitarios* (pp. 133-173). Barcelona: Octaedro.
- » Fumagalli, A. (2010). *Bioeconomía y capitalismo cognitivo. Hacia un nuevo paradigma de acumulación*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- » Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France 1977-1978*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- » González, F. (2011). *El sujeto y la subjetividad en la psicología: un toque histórico-cultural*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- » Gros, B. y Romaná, T. (2004). *Ser profesor. Palabras sobre la docencia universitaria*. Barcelona: Octaedro.
- » Hart, H. (1978). El derecho en la perspectiva de la filosofía: 1776-1796. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (33), 314-329.
- » Heller, Á. (2002). *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Península.
- » Heidegger, M. (1994). *La pregunta por la técnica*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- » Hinkelammert, F. (2005). *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. Costa Rica: Editorial Universidad Nacional.
- » Hood, C. (1990). *A Public management for all seasons, public administration*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/47906982/A-Public-Management-for-All-Seasons>
- » Kehm, B. (2012). *¿Gobernanza: ¿qué es? ¿Es importante? La nueva gobernanza de los sistemas universitarios*. Barcelona: Octaedro.
- » Kooiman, J. (1993). *Modern governance: new government-society interaction*. Newbury: Sage.
- » Kohler-Koch, B. (2-5 de junio 1999). The evolution and transformation of European governance. *Sixth Biennial International Conferencia*, Pittsburg, Estados Unidos.
- » Laval, C. (2004). *La escuela no es una empresa. Un ataque neoliberal a la enseñanza pública*. Barcelona: Paidós.
- » Lazzarato, M. (2006). *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- » Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Santiago de Chile: LOM.
- » Lewkowicz, I. (2006). *Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- » Lechuga, G. (2008). *Breve introducción al pensamiento de Michel Foucault*. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- » Libreros, D. (2002). *Tensiones de las políticas educativas en Colombia. Balance y perspectivas*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- » Lyotard, J. (1989). *La condición postmoderna*. México, D. F.: REI.
- » Martínez, A. (2004). *De la escuela expansiva a la escuela competitiva. Dos modos de modernización en América Latina*. Bogotá: Anthropos.
- » Martínez, J. (2010). *La universidad productora de productores: entre biopolítica y subjetividad*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- » Marz, K. (1999). *El Capital. Crítica de la economía política*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- » Marx, K. y Hobsbawm, E. (2004). *Formaciones económicas precapitalistas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- » Moulier, Y. (2004). Riqueza, propiedad, libertad y renta en el capitalismo cognitivo. En *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva* (pp. 107-120). Madrid: Traficantes de Sueños.
- » Muller, P. (2009). *Las políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- » Nacer, A. y Concha, G. (2011). *El gobierno electrónico en la gestión pública*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social [Iipes].
- » Natera, A. (2004). *La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular*. Madrid: Universidad Carlos III.
- » Navas, A. (2010). La nueva gestión pública: una herramienta para el cambio. *Perspectiva*, (23). Recuperado de <http://www.revistaperspectiva.com/archivos/revista/No%2023/036-038%20PERS%20OK.pdf>

- ▶ Olsen, J. (2012). La dinámica institucional de la Universidad europea. En B. Kehm (Comp.), *La nueva gobernanza de los sistemas universitarios* (pp. 49-98). Barcelona: Octaedro.
- ▶ Ostrom, E. (2009). Beyond markets and states: polycentric governance of complex economic systems. *American Economic Review*, (100), 641-672. Recuperado de <http://nobelprize.org/nobelprizes/economic-sciences/laureates/2009/ostrom-lecture.html>
- ▶ Popkewitz, T. (2000). *Sociología de las reformas educativas. El poder/saber en la enseñanza, la formación del profesorado y la investigación*. Madrid: Morata.
- ▶ Puiggrós, A. (1996). Educación neoliberal y quiebre educativo. *Nueva Sociedad*, (146), 90-101. Recuperado de http://www.nuso.org/upload/articulos/2549_1.pdf
- ▶ Ramírez, M. y García, M. (2010). La alianza-empresa-universidad: una estrategia para promover innovación. *Revista EAN*, (68), 112-133. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n68/n68a09.pdf>
- ▶ Rueda, R. (2004). Tecnocultura y sujeto cyborg: esbozos de una tecnopolítica educativa. *Nómadas*, (21), 70-86.
- ▶ Rueda, R. (2011). De los nuevos entramados tecnosociales: emergencias políticas y educativas. *Folios*, (33), 7-22.
- ▶ Rodhes, R.W.A. (2005). La nueva gobernanza. Gobierno sin gobierno. En A. Cerrillo (Comp.), *La gobernanza hoy. 10 textos de referencia* (99-122). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- ▶ Rullani, E. (2004). El capitalismo cognitivo, ¿un déjà-vu? En *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva* (pp. 99-106). Madrid: Traficantes de Sueños.
- ▶ Rosnay, J. (1996). *El hombre simbiótico*. Madrid: Cátedra.
- ▶ Santos, B. de Sousa (2007). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. La Paz: Plural.
- ▶ Santos, B. de Sousa (2009). *Sociología jurídica crítica para un nuevo sentido común en el derecho*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Sociales [ILSA].
- ▶ Sibilia, P. (2010). *El hombre postorgánico: cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ▶ Salcedo, J. (2013). *La forma neoliberal del capital humano y sus efectos en el derecho a la educación. Actualidades Pedagógicas*, (61), 113-138.
- ▶ Samoilovich, D. (2008). Senderos de innovación. Repensando el gobierno de las universidades públicas en América Latina. En A. Gazzola, A. Didrikson, (Eds.), *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe* (pp. 319-379). Caracas: Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe [lesalc].
- ▶ Simondon, G. (2005). *L'individuation a la lumiere des notions de forme et d'information*. París: Editions Jérôme Millon.
- ▶ Stoker, G. (1998). El buen gobierno como teoría: cinco propuestas. *Internacional de Ciencias Sociales*, (155). Recuperado de http://pensamientopolitico.50g.com/textos/buen_gobierno_stoker.pdf
- ▶ López, O. (2012). La invención del capital humano y la inversión del capital humano. *Revista Gestión de las Personas y Tecnología*, 13, 71-83. Recuperado de <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/revistagpt/article/viewFile/589/556>
- ▶ Torres, A. (2006). Subjetividad y sujeto: perspectivas para abordar lo social y lo educativo. *Revista Colombiana de Educación*, (50), 87-104.
- ▶ Valdés, F. (2010). América Latina: entre minimalismo democrático y maximalismo cesarista. San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [Flacso].
- ▶ Vigil, J. (2013). Gobernanza y gubernamentalidad: el poder en la construcción de los espacios regionales. El caso argentino. En *Revista Electrónica do Programa de Mestrado em Desenvolvimento Regional da Universidade do Contestado*, (3), 52-78.
- ▶ Vigil, J. (2013). Gobernanza y gubernamentalidad: el poder en la construcción de los espacios regionales. El caso argentino. *DRd. Desenvolvimento Regional em debate*, 3(1), 52-78.
- ▶ Williamson, O. (1996). *The mechanisms of governance*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- ▶ Zemelman, H. (2012). *Pensar y poder. Razonar y gramática del pensar histórico*. México, D. F.: Siglo XXI.
- ▶ Zemelman, H. (1998). *Sujeto: existencia y potencia*. México, D. F.: Anthropos.